

## UDS. UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Nombre: yuceli Yaneth Roblero rodriguez

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: c

Materia: teoría general del proceso

Docente: lic. Sergio Alejandro vellamin.

Trabajo: cuadro sinóptico de la unidad 1

Generalidades del derecho procesal

Conceptos fundamentales

El derecho procesal establece el lineamiento que se consagran en la constitución nacional y en la ley con el objeto de regular la función jurisdiccional del estado en todas las ramas del derecho.

autocomposición

Representa un modo mas evolucionado para resolver conflictos en la autocomposición existen dos especies unilaterales y bilateral.

Concepto de derecho sustantivo y derecho instrumental

El derecho sustantivo se refiere que establece los derechos y las obligaciones. Derecho instrumental son normas para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones

Conciliación.

Es el acuerdo celebrado quienes se encuentran en conflicto de intereses para evitar un juicio o dar por determinado uno ya iniciado es una sugerencia no obligatoria y en caso de que falle deja la opción para intentar el arbitraje.

Concepto del derecho procesal

Rigen la organización del poder judicial, su estructura y funciones instancias o etapas del juicio o proceso.

Heterocomposicion

Es en la que un amigable componedor trata de poner de acuerdo a las partes discordes y era lo que un principio utilizaban los individuos para solucionar sus conflictos.

Características del derecho procesal

Es instrumental; sirve para la declaración, constitución y ejecución.es autónomo e independiente y es de carácter formal e instrumental.

proceso

Es indispensable e insustituible son en la mayoría del orden penal, como divorcios, aspectos relativos al estado civil de las personas y juicios de alimentación entre otros.

Medios de solución de controversias

Nacen a partir de la necesidad de resolver los conflictos de intereses entre los individuos que forman parte de una sociedad.

Arbitraje.

Es utilizada comúnmente en la resolución de litigio; es quien soluciona a través de un laudo los intereses en conflicto

Auto tutela

Es conforme a derecho, declararlo, imponer unilateralmente derechos y obligaciones y hacerlos ejecutar sin necesidad de acudir a tribunales de iusticia